



1. La memoria descriptiva, correspondiente a la documentación del proyecto que llevará la firma del ingeniero sanitario colegiado, constará de lo siguiente:
- A) planos del sistema de ubicación de abastecimiento de agua potable, desagüe y lagunas de oxidación.
 - B) ubicación, solución adoptada para la fuente de abastecimiento de agua y evacuación de desagüe, y descripción de cada uno de los sistemas. *
 - C) esquemas isométricos cuando sean necesarios para la ejecución del proyecto.
 - D) planos de sistema de agua contra incendios, desastres naturales y riesgos fluviales.

Referencia bibliográfica: Reglamento Nacional de Edificaciones D.S. N° 011-2006 VIVIENDA. Norma IS 0.10 Instalaciones Sanitarias

2. Señale la alternativa que complete correctamente el siguiente enunciado: «Cuando se proyecte establecer servicios sanitarios en varios locales, la distancia entre cualquiera de los locales comerciales y los servicios sanitarios no podrá ser mayor de _____ en sentido horizontal ni podrá mediar más de un piso entre ellos en sentido vertical».
- A) 20 m
 - B) 10 m
 - C) 30 m
 - D) 40 m *

Referencia bibliográfica: Reglamento Nacional de Edificaciones D.S. N° 011-2006 VIVIENDA, artículo 14 capítulo IV. Datos decisivos.

3. En relación con la implementación de sistemas de rociadores automáticos, señale la alternativa correcta.
- A) Se instalarán en edificaciones de más de dos pisos, usadas para manufactura, almacenaje de materiales o mercadería combustible, y con un área superior a los 1000 m² de construcción. *
 - B) Se instalarán en edificaciones de más de dos pisos, usadas para manufactura, almacenaje de materiales o mercadería combustible, y con un área superior a los 500 m² de construcción.
 - C) Se instalarán en edificaciones de más de dos pisos, usadas para manufactura, almacenaje de materiales o mercadería combustible, y con un área superior a los 2000 m² de construcción.
 - D) Se instalarán sistemas de rociadores automáticos en edificaciones de más de dos pisos, usadas para manufactura, almacenaje de materiales o mercadería combustible, y con un área superior a los 1500 m² de construcción.

Referencia bibliográfica: IS.010 Instalaciones Sanitarias. Requisitos de Seguridad. Reglamento Nacional de Edificaciones. D.S. N° 011-2006 VIVIENDA. Numeral 1 Generalidades. 4. Contra. Numeral 4.4 Sistema de rociadores automáticos.



4. ¿En qué caso es obligatorio el sistema de tuberías y dispositivos con el fin de que sean usados por los ocupantes de edificios para combatir incendios? Indique la alternativa correcta.
- A) Cuando el edificio sea mayor de 40 metros de altura o cuando las condiciones de riesgo lo ameriten
 - B) Cuando el edificio sea mayor de 30 metros de altura o cuando las condiciones de riesgo lo ameriten
 - C) Cuando el edificio sea mayor de 15 metros de altura o cuando las condiciones de riesgo lo ameriten *
 - D) Cuando el edificio sea mayor de 50 metros de altura o cuando las condiciones de riesgo lo ameriten

Referencia bibliográfica: Norma IS.010, Instalaciones Sanitarias para Edificaciones. Reglamento Nacional de Edificaciones. D.S. N° 011-2006 VIVIENDA. Numeral 4.2. Sistema de tuberías.

5. El almacenamiento de agua en la cisterna o tanque para combatir incendios debe ser, por lo menos, de
- A) 10 m³.
 - B) 15 m³.
 - C) 25 m³. *
 - D) 20 m³.

Referencia bibliográfica: Norma IS.010, Instalaciones Sanitarias para Edificaciones. Reglamento Nacional de Edificaciones. D.S. N° 011-2006 VIVIENDA. 4.2. Sistema de tuberías y dispositivos para ser usados por ocupantes el edificio.

6. Marque la alternativa que complete correctamente el siguiente enunciado: «Se instalarán sistemas de tuberías y dispositivos para que el Cuerpo de Bomberos de la ciudad los use en edificios de más de _____ de alto».
- A) 30 m
 - B) 40 m
 - C) 60 m
 - D) 50 m *

Referencia bibliográfica: Norma IS.010, Instalaciones Sanitarias para Edificaciones. Reglamento Nacional de Edificaciones. D.S. N° 011-2006 VIVIENDA. 4.3. Sistema de tuberías y dispositivos para ser usados por el Cuerpo de Bomberos



7. La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República señala que la acción de control tiene por finalidad la verificación y evaluación de
- A) los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales. *
 - B) las responsabilidades producidas por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.
 - C) los hechos irregulares producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.
 - D) la eficiencia, eficacia y economía producidas por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785 – Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 10°: “Acción de control”. Texto Integrado Ley Orgánica.

8. De acuerdo con la Resolución de Contraloría 010-2022-CG, los órganos del sistema nacional de control definen la materia de control de servicios de control posterior, priorizando actividades vinculadas a procesos
- A) estratégicos que superen los objetivos en cada entidad.
 - B) misionales que se desarrollen en cada entidad. *
 - C) organizacionales que superen los fines institucionales en cada entidad.
 - D) que superen los planes estratégicos y operativos.

Referencia bibliográfica: RC 010-2022-CG, artículo 1°.

9. Respecto de la evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles internos, señale la opción que presenta enunciado correcto.
- A) Es obligatorio en todas las auditorías de cumplimiento y desempeño a ejecutar.
 - B) Es facultativo de acuerdo a criterio del supervisor de la comisión auditora.
 - C) Está en función de la naturaleza, alcance, significancia, de la materia de control y de los objetivos de la auditoría de cumplimiento a ejecutar. *
 - D) Está en función del plazo que se dispone para la ejecución de la auditoría de cumplimiento.

Referencia bibliográfica: RC 001-2022-CG. Numeral 74 y sus modificatorias. Manual de Auditoría de Cumplimiento, pág. 27.

10. A la etapa de ejecución de la auditoría de cumplimiento, le corresponden las siguientes subetapas:
- A) desarrollar los procedimientos de auditoría, determinar las desviaciones de cumplimiento y evaluar los comentarios o aclaraciones, y registrar el cierre de la ejecución del trabajo de campo. *
 - B) desarrollar los procedimientos de auditoría, elaborar la carpeta de servicio, evaluar los comentarios o aclaraciones y ejecutar el cierre del trabajo de campo.
 - C) planeamiento, planificación, elaboración de informe, carpeta de servicio y determinar las desviaciones de cumplimiento.
 - D) selección de muestra, planeamiento, elaboración de matriz de cumplimiento y ejecutar el cierre del trabajo de campo.



Referencia bibliográfica: RC 001-2022-CG “Auditoría de cumplimiento Numeral 81 del Manual”.

11. El servicio de control simultáneo es ejercido por la Contraloría General de la República,
- A) los órganos de control externo y las sociedades de auditoría externa independientes.
 - B) los órganos de control institucional, las oficinas de control previo de las entidades y las sociedades de auditoría externa independientes.
 - C) los órganos de control institucional, el comité de control interno de las entidades y las sociedades de auditoría externa independientes.
 - D) los órganos de control institucional y excepcionalmente por las sociedades de auditoría cuando así lo determine la Contraloría. *

Referencia bibliográfica: Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1

12. Marque la alternativa donde se enuncia una característica del servicio de control simultáneo que consiste en la realización en plazos breves y expeditivos, impulsando el máximo dinamismo para el logro de sus objetivos.
- A) Oportuno
 - B) Sincrónico
 - C) Célere *
 - D) Preventivo

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1.1, inciso b).

13. De no identificarse situaciones adversas durante un servicio de control simultáneo, no se emitirá informe en el caso de la modalidad de
- A) visita de control.
 - B) orientación de oficio. *
 - C) control concurrente.
 - D) control preventivo.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 7.3.2, “Etapas de ejecución de orientación de oficio”.

14. Cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan la situación adversa dentro del plazo máximo establecido para su corrección, se trata de un estado
- A) no corregido.
 - B) corregido. *
 - C) desestimado.
 - D) con acciones.



Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1.8.2 - inciso iii).

15. Es un principio del control gubernamental.
- A) Universalidad *
 - B) Transparencia
 - C) Celeridad
 - D) Equilibrio financiero

Referencia bibliográfica: Artículo de la Ley N° 27785.

16. Señale la opción donde se indica los elementos que debe contener la estructura de las observaciones de un informe de auditoría de cumplimiento.
- A) Condición, criterio, causa y conclusión
 - B) Condición, criterio, efecto y recomendación
 - C) Condición, criterio, efecto y causa *
 - D) Condición, criterio, comentarios y conclusión

Referencia bibliográfica: Numeral 163, III – 3, pág. 55/70 del MAC/Resolución N° 001-2022-CG

17. Las normas de control gubernamental son aplicables a
- A) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; salvo el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales y sus instituciones y empresas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
 - B) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales salvo sus instituciones y empresas, las unidades legislativas y la magistratura del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
 - C) la mayoría de las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, las unidades administrativas de los gobiernos regionales y locales y sus instituciones desconcentradas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
 - D) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales y sus instituciones y empresas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público. *

Referencia bibliográfica: Art. 3° de la Ley N° 27785.



18. Identifique la opción que presenta la conformación correcta de la comisión de control concurrente.

- A) Jefe de OCI, jefe de comisión e integrantes
- B) Supervisor, jefe de comisión e integrantes *
- C) Gerente de CGR, supervisor, jefe de comisión e integrantes
- D) Jefe de OCI, supervisor, jefe de comisión e integrantes

Referencia bibliográfica: Directiva N° 13-2022-CG/NORM anexo N° 1 Glosario de Términos numeral 1.

19. El plazo para la elaboración y aprobación del plan de visita de control es de hasta _____ días _____ de iniciada la etapa de planificación.

- A) dos – hábiles *
- B) cinco – hábiles
- C) dos – calendario
- D) tres – hábiles

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”

20. La operación en la que se aplican, principalmente, las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, es

- A) el control concurrente.
- B) la orientación de oficio.
- C) la visita de control. *
- D) la acción de oficio posterior.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 7.2.